

una asamblea mundial sobre la vejez a fin de permitir a los dirigentes nacionales y a los especialistas gubernamentales intercambiar experiencias, explorar soluciones y elaborar programas para aliviar los problemas propios de los ancianos;

3. *Pide* al Secretario General que prepare un informe sobre las reacciones de los Estados Miembros a la proclamación de un año internacional sobre la vejez, así como a la convocación de una asamblea mundial sobre la vejez, incluidas propuestas adecuadas sobre la forma en que podría llevarse a cabo cada una de estas actividades;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Problemas de las personas de edad y de los ancianos", dentro del cual se examinarían el informe del Secretario General y las observaciones pertinentes de los Estados Miembros.

105a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1977

### 32/133. Año Internacional de los Impedidos

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 31/123 de 16 de diciembre de 1976, en que proclamó el año 1981 Año Internacional de los Impedidos y decidió dedicar ese año a la realización de una serie de objetivos, entre ellos:

a) Ayudar a los impedidos en su adaptación física y psicológica a la sociedad,

b) Promover todos los esfuerzos nacionales e internacionales tendientes a prestar a los impedidos asistencia, atención, capacitación y orientación apropiadas, poner a su disposición oportunidades de trabajo adecuado y asegurar su integración plena en la sociedad,

c) Estimular los proyectos de estudio e investigación destinados a facilitar la participación práctica de los impedidos en la vida cotidiana, por ejemplo mejorando su acceso a los edificios públicos y los sistemas de transporte,

d) Educar e informar al público sobre el derecho de los impedidos a participar en los diversos aspectos de la vida económica, social y política, y a aportar su contribución,

e) Promover medidas efectivas para la prevención de la incapacidad y para la rehabilitación de los impedidos,

*Recordando*, en particular, el párrafo 4 de su resolución 31/123, en que pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones interesadas, elaborara un proyecto de programa para el Año Internacional de los Impedidos,

*Recordando* su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976, sobre el plan de mediano plazo, en cuyo párrafo 6 instó a los órganos a que se abstuvieran de iniciar nuevas actividades no programadas en el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas subsiguiente a menos que surgiera una necesidad urgente de carácter imprevisible, según lo determinara la Asamblea General,

*Habiendo examinado con satisfacción* el informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los

Impedidos<sup>80</sup> y el proyecto de programa para el Año, anexo al informe,

1. *Aprueba* las propuestas del Secretario General, contenidas en su informe, para la labor preparatoria para el período 1978-1979;

2. *Autoriza* al Secretario General a que adopte las medidas necesarias para aplicar esas propuestas, incluso a emprender las necesarias actividades de información previas al Año Internacional de los Impedidos y durante el mismo;

3. *Decide* que el Año Internacional de los Impedidos constituye una necesidad urgente de carácter imprevisible de esa índole;

4. *Decide* establecer un Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos integrado por los representantes de quince Estados Miembros que serán nombrados, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, por el Presidente de la Tercera Comisión, con el acuerdo de los grupos regionales<sup>81</sup>;

5. *Decide* que la tarea del Comité Asesor será examinar el proyecto de programa para el Año Internacional de los Impedidos preparado por el Secretario General y consultar con los Estados Miembros y los organismos especializados al respecto;

6. *Pide* al Secretario General que convoque al Comité Asesor a más tardar en marzo de 1979 en la Sede de las Naciones Unidas y que presente el informe sobre esa reunión a la Asamblea General para su examen en el trigésimo cuarto período de sesiones;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que hagan oportunamente contribuciones voluntarias generosas para el Año Internacional de los Impedidos;

8. *Alienta* a los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas a que adopten medidas concretas en preparación para la observancia del Año Internacional de los Impedidos;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Año Internacional de los Impedidos".

105a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1977

### 32/134. La juventud en el mundo contemporáneo

*La Asamblea General,*

*Recordando* que desde 1965 se han aprobado muchas resoluciones sobre la situación, las necesidades y las aspiraciones de la juventud por la Asamblea General<sup>82</sup> y el Consejo Económico y Social<sup>83</sup>,

*Reconociendo* la profunda importancia de que la juventud participe directamente en la tarea de labrar el futuro de la humanidad,

*Convencida* de la imperiosa necesidad de aprovechar las energías, el entusiasmo y la capacidad crea-

<sup>80</sup> A/32/288.

<sup>81</sup> La composición del Comité Asesor se anunciará ulteriormente.

<sup>82</sup> Resoluciones 2037 (XX), 2447 (XXIII), 2497 (XXIV), 2633 (XXV), 2770 (XXVI), 3022 (XXVII), 3023 (XXVII), 3024 (XXVII), 3140 (XXVIII), 3141 (XXVIII), 31/129, 31/130, 31/131 y 31/132.

<sup>83</sup> Resoluciones 1086 J (XXXIX), 1353 (XLV), 1354 (XLV), 1407 (XLVI), 1752 (LIV), 1922 (LVIII), 1923 (LVIII), 1966 (LIX) y 2078 (LXII).